

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

18247 *Resolución de 19 de agosto de 2026, de la Universidad de Valladolid, por la que se corrigen errores en la de 27 de julio de 2026, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral de la categoría de Titulado Superior Técnico en Educación Física.*

Con fecha 27 de julio de 2026 fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se convocaba concurso-oposición libre para ingreso como personal laboral fijo, en una plaza vacante perteneciente al Grupo I de la categoría de Titulado Superior Técnico Educación Física.

En el anexo I del texto de la mencionada resolución se ha advertido un error material de transcripción, por lo que se ha de proceder a su corrección, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León, resuelve

Primero.

Corregir el siguiente error material producido en la Resolución de este Rectorado de 27 de julio de 2026, por la cual se convocaba concurso-oposición libre para ingreso como personal laboral fijo, en una plaza vacante perteneciente al Grupo I de la categoría de Titulado Superior Técnico Educación Física.

– En el anexo I:

Donde dice:

«Código RPT	Complementos	Destino/Centro		Campus
L0GD728	Turnicidad.	Servicio Deportes UGI PA.	Vicerrectorado Campus Palencia.	Palencia.»

Debe decir:

«Código RPT	Destino/Centro		Campus
L0GD728	Servicio Deportes UGI PA.	Vicerrectorado Campus Palencia.	Palencia.»

Segundo.

Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación para la plaza convocada con la categoría de Titulado Superior Técnico Educación Física, a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que conforme con la base 3.1 de la convocatoria será de veinte días hábiles.



Las solicitudes presentadas dentro del plazo inicialmente establecido conservarán plena validez y surtirán todos sus efectos, por lo que las personas aspirantes que ya hubieran presentado su solicitud no deberán formular una nueva.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Valladolid, 19 de agosto de 2026.–La Rectora, P. D. (Resolución de 7 de julio de 2026), el Gerente, Mariano Gredilla Fontaneda.

